SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP-08/2019/1453

Bitácora:
08/DK-1217/03/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
27 de Marzo de 2019

MADERERIA Y EMPAQUES GONZALEZ S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Marzo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERIA Y EMPAQUES GONZALEZ, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/1953 de fecha 24 de Abril de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08027MEG001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, PREDIO SAN ISIDRO FRACC. "A" LOTE 3, C.P. Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 564.124 Metros cúbicos	18	2891	2908	21215756	21215773
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 50.467 Metros cúbicos	3	2909	2911	21215774	21215776
cajas de empaque, *Pinus spp.*, Pino, 20.219 Metros cúbicos	2	2912	2913	21215777	21215778
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus spp.*, Pino, 6.555 Metros cúbicos	1	2914	2914	21215779	21215779

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

29/03/19

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAENZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL